

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Concejo Municipal

FGR/nro

## **CERTIFICADO Nº 1005**

SECRETARIC

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 150° de fecha 7 de enero de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar el cambio de domicilio de la patente de alcohol Restaurant Clase C ubicada en Claudio Cancino N° 22, a su domicilio actual Terminal N° 29, local 6, Santa Cruz, solicitado por Reinaldo Duarte López.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.

FERMÍN GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

CC.: - Archivo (1)



## **INFORME N°008.-**

FECHA

: 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

DE

: DIRECCIÓN DE CONTROL

Δ

: ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ

Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- REINALDO DUARTE LOPEZ, Rut 6.936.180-3, viene a solicitar cambio de domicilio de patente de Alcohol "RESTAURANTE" CLASE C ubicado en Claudio Cancino N°22, a su domicilio actual: Terminal N°29, Local 6, Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Cambio de domicilio en Servicio de Impuestos Internos.
- · Copia de patentes al día.
- · Certificado de antecedentes.
- Declaración Jurada Art. 4º Ley 19.925.
- Contrato de Arriendo del Local.
- Resolución Sanitaria.
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado Junta de Vecinos del sector.
- Informe de Carabineros.
- Certificado de Avalúo.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la transferencia de patente de alcohol "Restaurante".

ALEXIS PINTO ORELLANA
Jefe Departamento de Rentas



4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65º letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN Director de Control

C.C.

- Concejo

- Archivo

ALEXIS PINTO ORELLANA
Jefe Departamento de Rentas